



VIII legislatura

Año 2014

Parlamento
de Canarias

Número 169

22 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-1439 De la Sra. diputada **D.ª Encarna Galván González**, del **GP Socialista Canario**, sobre la producción artística canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. De iniciativa popular, P/IP-14.

Página 2

8L/PO/P-1440 De la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre horas extraordinarias del profesorado, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. De iniciativa popular, P/IP-15.

Página 2

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0017 Sobre la ayuda de vivienda de autoconstrucción.

Página 3



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-1439 De la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre la producción artística canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. De iniciativa popular, P/IP-14. (Registro de entrada núm. 3.457, de 16/4/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

9.2.- De la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre la producción artística canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. De iniciativa popular, P/IP-14.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 177.4 del Reglamento de la Cámara, habiendo sido asumida por la diputada Sra. Galván González la pregunta de iniciativa popular presentada por D. Leopoldo Emperador Altzola, RE nº 3.457, 16 abr. 2014, y según lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno, haciéndose constar que el autor de la iniciativa no ha manifestado voluntad de permanecer en el anonimato.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa, así como al interesado. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Encarna Galván González, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 177 y concordantes del Reglamento del Parlamento, mediante la presente asumo la pregunta de iniciativa popular 8L/P/IP-0014 de D. Leopoldo Emperador Altzola, sobre la producción artística canaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento nº 119/2014, de 15 de abril de los corrientes, para que sea dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad en sesión plenaria con la siguiente formulación:

PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo o está realizando el Gobierno de Canarias en consideración del acuerdo adoptado en los apartados 1 y 2 de la proposición no de ley sobre movilidad de la producción artística, bajo numeración parlamentaria 8L/PNL-0294?

Canarias, a 16 de abril de 2014.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Encarna Galván González.

8L/PO/P-1440 De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre horas extraordinarias del profesorado, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. De iniciativa popular, P/IP-15.

(Registro de entrada núm. 3.458, de 16/4/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

9.3.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre horas extraordinarias del profesorado, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. De iniciativa popular, P/IP-15.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 177.4 del Reglamento de la Cámara, habiendo sido asumida por la diputada Sra. Gómez Castro la pregunta de iniciativa popular presentada por D. José Ramón Barroso Arteaga, RE nº 3.458, 16 abr. 2014, y según lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno, haciéndose constar que el autor de la iniciativa no ha manifestado voluntad de permanecer en el anonimato.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa, así como al interesado. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Rita Gómez Castro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 177 y concordantes del Reglamento del Parlamento, mediante la presente asumo la pregunta de iniciativa popular 8L/P/IP-0015 de D. José Ramón Barroso Arteaga, sobre horas extraordinarias del profesorado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento nº 119/2014, de 15 de abril de los corrientes, para que sea dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad en sesión plenaria con la siguiente formulación:

PREGUNTA

¿Qué motivos han llevado a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad a incumplir con su deber de negociación, así como con el de facilitar información detallada del número de horas extraordinarias que viene prestando el profesorado en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, del importe y detalle pormenorizado de las gratificaciones por servicios extraordinarios abonadas al mismo con expresa indicación de los conceptos específicos en que consisten tales servicios extraordinarios, proporcionar los listados mensuales de docentes por especialidad, formación impartida y horas extras realizadas, la justificación para realizar estas enseñanzas con horas extraordinarias y no con horas ordinarias y la partida presupuestaria donde está incluida esta medida, así como los informes jurídicos que avalan la realización de las mismas?

Canarias, a 16 de abril de 2014.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Gómez Castro.

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0017 Sobre la ayuda de vivienda de autoconstrucción.

(Registro de entrada núm. 4.033, de 13/5/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

9.1.- Sobre la ayuda de vivienda de autoconstrucción.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D./Dña. [...], mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2010 solicité la ayuda de vivienda de autoconstrucción.

Me concedieron la calificación provisional de vivienda de autoconstrucción tramitada al amparo del Decreto 135/2009, de 20 de octubre (BOC de 2 de noviembre de 2009, núm. 214).

Si estas ayudas están condicionadas a la disponibilidad presupuestaria no sabían el 28 de enero de 2011 que no iban a poder responder económicamente (momento en que fue tramitada mi calificación provisional).

PREGUNTA

¿Pueden conceder y posteriormente anular concesiones de este tipo o de cualquier índole? ¿No tenemos ninguna garantía cuando se tramitan estos documentos (calificación provisional)?

En Santa Cruz, a 13 de mayo de 2014.



